

¿Sabe usted cuáles son los aspectos que se evalúan en la inspección de Asocebú para otorgar sello de oro a un ejemplar puro?

Durante la inspección de Asocebú se realiza una revisión fenotípica de los animales con el fin de descartar presencia de defectos genéticos transmisibles, a estos defectos les llamamos “*defectos descalificantes*”.

En el caso de animales que no aprueben la inspección por esta causa, Asocebú C.R. retira el Certificado de Registro Genealógico otorgado. Con el fin de impedir que animales con defectos descalificantes sean progenitores de animales puros con certificado de registro.

Esto garantiza que los animales aprobados tienen toda la capacidad de mejorar la genética dentro del hato donde sean utilizados. Estos ejemplares se distinguen por tener un sello de oro en su Certificado de Registro Genealógico, indicando que cuentan con todo el aval de Asocebú como reproductores.

De manera general, en el momento de la inspección se divide el animal en seis principales áreas, analizando la cabeza, la línea dorsal, el aparato reproductivo, el área abdominal, las extremidades y el aspecto general del color y la giba. Los defectos más comunes en estas zonas son los siguientes:

1. **Cabeza**
 - a) Desvío de tabique nasal.



Imagen 1. Ternero con desvío de tabique nasal.

b) Prognatismo: Defecto que se caracteriza por una pronunciación excesiva del maxilar inferior.

c) Agnatismo: Podríamos decir que es el caso contrario del prognatismo, ya que es una pronunciación excesiva pero del maxilar superior.

En inspecciones realizadas a animales muy pequeños, puede valorarse una reinspección en casos leves de prognatismo y agnatismo, lo cual queda a criterio del inspector.

d) Labio Leporino: Se caracteriza por una hendidura en el labio superior del bovino.

e) Color de ojos: Los ojos deben de ser negros. Ojos claros y pestañas de color blanco son descalificantes.

f) Color del hocico: El hocico debe de ser de color negro. Despigmentación de más de la tercera parte del área de la nariz "*nariz partida*" es descalificante.

g) Orejas: En los animales cebú el tamaño aceptado de las orejas varía con la raza. Es descalificante casos de animales con apéndices suplementarios, llamados comúnmente "*Cuatro Orejas*".

2. Línea Dorsal: El dorso y lomo deben de ser largo, ancho y recto. Se consideran descalificante la presencia de los siguientes defectos:

a) Lordosis: Caracterizado por una curvatura del dorso y lomo hacia abajo.

b) Xifosis: Caso contrario de lordosis, esta implica una curvatura de la línea dorsal hacia arriba.

Casos de lordosis y xifosis leves pueden ser revalorados según el criterio del inspector.

c) Escoliosis: Este defecto corresponde a un desvío de la columna, el cual no es corregible.



Imagen 2. Caso de escoliosis severo.

3. Aparato reproductivo

- En los machos se evalúa:

a) Largo del prepucio: El prepucio debe de ser reducido y proporcional al tamaño del animal. No se aprueban animales con un prepucio excesivamente largo (abajo del corvejón).

b) Monorquidismo: Se caracteriza porque solo un testículo ha bajado.

c) Hipoplasia testicular: Se presenta cuando uno o ambos testículos poseen un tamaño inferior al normal. Los dos testículos deben de ser simétricos y de desarrollo normal.

- En las hembras se evalúa:

a) Vulva: Esta debe de tener un desarrollo normal, la vulva atrofiada se considera descalificante.

b) Free Martín: Este es el caso de hembras gemelas con macho. No es un defecto genético, sin embargo, cerca del 90% de las mellizas con machos son estériles debido a un desarrollo inadecuado de los órganos sexuales femeninos atribuido al intercambio hormonal en el útero a través de las placentas.

4. Región abdominal:

Hernia: Se evalúa la presencia de hernia en cualquier parte de la región abdominal.

5. **Extremidades:** Se debe de tener presente que el ganado también debe de seleccionarse por eficiencia funcional, un

animal con problemas locomotores no es capaz de desplazarse adecuadamente en busca de alimento o agua y mucho menos de realizar eficientemente la monta.

Los principales problemas en las extremidades son los siguientes:

a) Aplomos:

1. Pata de poste: Así se le llama a la condición de animales con extremidades posteriores muy rectas, sin el ángulo adecuado. Principalmente en machos esta condición dificulta la monta.

2. Ranillas caídas (excesivamente).

3. Deformaciones serias en el tren anterior y posterior.

b) Anca: Demasiado derribada es descalificante.

c) Pezuñas: Las pezuñas deben de ser de color negro. El blanco es descalificante.



Imagen 3: Problemas de aplomos traseros.

6. Color del pelaje y piel, forma de la Giba y Aspecto general del bovino:

- Color:

a) Pelaje: El color de pelaje varía según la raza, sin embargo el color grullo (similar a un color café) es descalificante para las razas brahman, Nelore y gyr.

b) Piel: La piel de todas las razas cebú debe de ser bien pigmentada. Casos de despigmentación en las partes no sombreadas del cuerpo es descalificante para las razas brahman, Nelore y gyr.

c) Cola: El color de la borla y el chile de la cola deben de ser negros, es permisible pelos blancos en la borla

siempre y cuando el chile sea negro. Para las razas brahman, Nelore y Gyr se considera defecto descalificante si el chile tiene pelos blancos en centro, a excepción del color "chita" en la raza gyr.

- Giba:

La giba debe de estar bien implantada sobre la cruz. Una giba excesivamente caída se considera descalificante.

- Aspecto general del bovino:

Cualquier crecimiento anormal en cualquier parte del cuerpo puede ser a consideración del inspector un defecto, por tanto puede ser la causa para que el animal no apruebe la inspección.

¿Porque no es recomendable utilizar animales que presenten alguno de estos defectos?

Si su objetivo es mejorar la genética de su ganadería no es recomendable utilizar animales que presenten estos defectos, ya que al ser de origen genético, pueden ser heredados a su progenie, propagándose en mayor número de animales cuando es un macho quién los presenta.

Desde el punto de vista productivo, estos animales son menos eficientes, afectando la rentabilidad económica; por ejemplo, animales con problemas de prognatismo van a presentar dificultad en el proceso de prehensión y masticación del pasto o alimento, lo que se refleja en bajas ganancias diarias de peso y lento desarrollo del animal.

Más importante aún, es el impacto económico de defectos asociados al aspecto reproductivo, como por ejemplo la hipoplasia testicular, donde el desempeño de los machos se ve afectado obteniendo bajos porcentajes de preñez y aumentos de períodos abiertos; además se ha comprobado que heredan problemas ováricos en las hembras, condición que no es fácil de detectar.

Asocebú le invita a adquirir ejemplares que cuentan con el sello de oro, con esto se garantiza obtener reproductores en excelentes condiciones, con la mejor genética del país, donde Asocebú respalda su genealogía materna, al constatar la maternidad mediante la inspección.

Espacio Publicitario Socios Asocebú



Hacienda Pedregal pone a disposición de los criadores semen de excelente calidad del toro Brahman Rojo PP SR. DIPLOMATIC PASSPORT 220/0. Registro Genealógico Número 01-16887.

Informes: Srta. Indiana Ufión, al teléfono (506) 2298-42-96 o al correo ganaderia@pedregal.co.cr página web www.pedregal.co.cr.

Se les recuerda a todos los socios de Asocebú, que este es un espacio publicitario totalmente gratuito, envíenos la foto y los datos de los ejemplares mejoradores, que desea poner a disposición de todos los criadores a nivel Nacional.

¿Es usted criador y desea adquirir un ejemplar puro cebú?, contáctenos asocebu@ice.co.cr, ó al teléfono 222223-81 y con gusto le orientaremos cuáles ganaderías de nuestros asociados se encuentran cerca de su zona. Le invitamos a visitar nuestra página web www.asocebucr.com.

"Sin Cebú no hay Carne"